



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Miércoles 18 de abril	Número 75

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 2. 50/2006. Pág. 2.
- De Burgos núm. 2. 857/2005. Pág. 2.
- De Burgos núm. 5. 854/2006. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 6. 467/2006. Págs. 3 y 4.
- De Briviesca núm. 1. 473/2006. Pág. 4.
- De Briviesca núm. 1. 18/2007. Págs. 4 y 5.

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.

- De Burgos núm. 3. 290/2006. Pág. 4.

– TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

- Sala de lo Social de Burgos. 1092/2006. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Consejería de Economía y Empleo. Págs. 5 y 6.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01. Págs. 6 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 9 y 10.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 10 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.

- Melgar de Fernamental. Págs. 12 y 13.
- Santa María del Invierno. Pág. 13.
- Retuerta. Pág. 13.
- Tardajos. Pág. 13.
- Villariego. Pág. 14.

Revilla Vallejera. Pág. 14.

Hacinas. Pág. 14.

– JUNTAS VECINALES.

Villafuertes. Pág. 14.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Municipios «Valle del Río Riaza». Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. Concurso para contratar la adquisición de fotocopiadoras para diferentes dependencias municipales. Págs. 14 y 15.

Frandovínez. Concurso para la enajenación del inmueble sito en c/ San Juan, 34. Pág. 15.

Villamayor de los Montes. Concurso para la ejecución de las obras de «Pavimentación de un tramo de la c/ Mayor, separata 2.ª». Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «Río Rojo-Berantevilla». Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 16.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 16 y 17.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 18.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 18 y 19.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Pág. 19.

– AYUNTAMIENTOS.

Villagonzalo Pedernales. Págs. 19 y ss.

Torresandino. Pág. 21.

Espinosa de los Monteros. Lista de aspirantes para la provisión de una plaza de funcionario, especialidad Gestión Económica. Págs. 21 y 22.

La Puebla de Arganzón. Bases para la provisión, con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª. Págs. 22 y ss.

La Horra. Pág. 24.

La Sequera de Haza. Subasta de la parcela rústica conocida como «El Prado». Pág. 24.

Castrillo del Val. Pág. 24.

Arraya de Oca. Pág. 24.

– JUNTAS VECINALES.

San Martín de Losa. Concurso para el proyecto de sustitución de red de abastecimiento de agua, 3.ª fase. Pág. 22.

ADICION AL NUMERO 75

– JUNTAS ELECTORALES DE ZONA.

Locales para actos de campaña electoral y lugares reservados para la colocación de carteles. Págs. 1 a 12.

– MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Págs. 13 a 16.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

13550.

N.I.G.: 09059 1 0004259/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 50/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D.^a Anselma Fuentes Herrero y D.^a Leonor Fuentes Juárez.

Procurador: Sr. Junco Petrement.

Doña María Eugenia Fraile Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 50/2006 a instancia de D.^a Anselma Fuentes Herrero y D.^a Leonor Fuentes Juárez, representadas por el Procurador Sr. Junco Petrement, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica sita en el municipio de Padilla de Abajo (Burgos), parcela 618 al paraje de Arenillas, superficie de 2 hectáreas, 15 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, linde y Antonio García (finca 617); sur, Pilar Arias (finca 621); este, camino y linde; y oeste, carretera de Burgos a Melgar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 2 de febrero de 2007. – El Secretario (ilegible).

200702991/3090. – 54,00

A431B.

N.I.G.: 09059 1 0201000/2005.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 857/2005-B.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.^a María Mercedes Manero Barriuso.

Contra: José Angel Velasco Mena, Grúas Joma, S.L.

Doña Belén Sanz Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 857/2005-B que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por D.^a María Mercedes Manero Barriuso contra José Angel Velasco Mena, Grúas Joma, S.L., en reclamación de 46.494,79 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 13.945 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de mayo a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Reyes Católicos, 51 B, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a – Las fincas embargadas han sido valoradas:

Finca 54.847, valor de 1/2 indivisa de plaza de garaje n.º 86, sita en Burgos, C/ Averroes, 41, 43 y 45. Tasación: 10.897,79 euros.

Finca 7.016. Vivienda sita en Soria, C/ Albacete, n.º 3, 5.º izda. letra E. Tasación: 92.483,70 euros.

Finca 1.853. Vivienda unifamiliar sita en Castrillo del Val (Burgos), Ctra. de Logroño, s/n., parcela 113, polígono 2, sector 3. Tasación: 283.187,54 euros.

Se subastará por lotes independientes.

2.^a – La certificación registral, y en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 1083/0000/05/0857/2005, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a – Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a – No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10. – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12. – En el supuesto que por causa de fuerza mayor, no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Burgos, a 26 de marzo de 2007. – La Secretario, Belén Sanz Díaz.

200703203/3220. – 162,00

Juzgado de Primera Instancia número cinco

A431B.

N.I.G.: 09059 1 0006973/2006.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 854/2006-J.

Sobre: Otras materias.

De: D. Antonio Velasco Porrás, D. Francisco Velasco Porrás y D.^a Isabel Güemes Velasco.

Procurador: D. Diego Aller Krahe.

Contra: D. Federico Güemes Velasco.

Procurador: D. Javier Cano Martínez.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 854/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Antonio Velasco Porrás, D. Francisco Velasco Porrás y D.^a Isabel Güemes Velasco, representados por D. Diego Aller Krahe contra D. Federico Güemes Velasco, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas:

1. – Urbana. Pajar o cochera sito en Burgos, barrio de Villatoro, calle La Ermita, n.º 1 duplicado (hoy n.º 3), inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.107, libro 195, folio 93, finca n.º 12.974 (hoy finca 13.712).

2. – Urbana, casa sita en Burgos, barrio de Villatoro, calle La Ermita, n.º 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.150, libro 209, folio 78, finca n.º 1.460 (hoy finca 42.661, tomo 3.956, libro 661, folio 54).

La subasta se celebrará el próximo día 4 de mayo de 2007, a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Reyes Católicos, n.º 51B, Edificio Juzgados, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a – La finca n.º 1 ha sido valorada en 110.400 euros, y la n.º 2 en 103.500 euros.

2.^a – La certificación registral, y en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 1074/0000/17/0854/06, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a – Ambas partes en el procedimiento, copropietarios, podrán tomar parte en la subasta sin la exigencia del cumplimiento de consignación previa, confiriéndoles igualmente la posibilidad de cesión de remate a un tercero.

8.^a – Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se

aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10. – En el supuesto que por causa de fuerza mayor, no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Burgos, a 13 de marzo de 2007. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200702512/3092. – 156,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

4741K.

Número de identificación único: 09059 1 0600522/2006.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 467/2006.

Sobre: Ejecución de títulos judiciales.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: D. Jorge Celis Cantero.

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución arriba expresado y que se sigue en este Juzgado, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran al final.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avenida Reyes Católicos, s/n., el día 24 de mayo próximo, a las 9.30 horas.

Condiciones de la subasta. –

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto (0030), Oficina de Burgos c/ Almirante Bonifaz, 15 (6007) y n.º 1075/0000/05/0467/06 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, para mejorar las posturas que hicieren.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente, abriéndose al inicio de la subasta y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

4. – Las posturas deberán ser iguales o superiores al 70% del precio de tasación para que se apruebe el remate. Caso contrario, se dará traslado previo al deudor a los efectos de mejorar la postura, y sucesivamente al acreedor, a efectos de solicitar su adjudicación por dicho importe, y, si no ejercitasen esa facultad, y caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o, siendo inferior, no cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que

el Juzgado acuerde otra cosa, a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento (artículo 670 LEC).

5. – Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se aprobare a su favor.

6. – No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo, o no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la publicación del presente en la forma acordada a efectos de dicha notificación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

– Finca registral n.º 34.731 del Registro de la Propiedad número tres de Burgos, sita en Urbanización Villa Noriana, B.º Villayuda.

Valorada a efectos de subasta en 83.759,07 euros.

En Burgos, a 29 de marzo de 2007. – El Secretario Judicial, Julio Lucas Moral.

200703291/3229. – 136,00

Juzgado de Instrucción número tres

52950.

Juicio de faltas 290/2006.

Número de identificación único: 09059 2 0301510/2006.

Doña Susana del Canto Baños, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 290/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 205/06. – En Burgos, a 14 de julio de 2006.

Vistos por mí, Elena Rodríguez Molpeceres, titular del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 290/06, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciado D. José Berrio Jiménez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. José Berrio Jiménez como autor de una falta prevista y penada en el artículo 634 del C.P. a la pena de cuarenta días de multa a razón de 10 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria por cada una de ellas, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución; contra la misma cabe la interposición de recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976 de la LECR. Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. José Berrio Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 23 de marzo de 2007. – La Secretario, Susana del Canto Baños.

200703091/3091. – 66,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

13550.

N.I.G.: 09056 1 0100423/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 473/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D. Bernabé Gómez Alarcía.

Procurador: D. Alvaro López Linares Derqui.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 473/2006 a instancia de D. Bernabé Gómez Alarcía, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca n.º 343, n.º registral 2.220, municipio de Tosantos, de naturaleza rústica al sito de Rivagato, de tres fanegas o setenta y un áreas, que linda: Norte, camino; sur, Juan Pablo Oca y linde; este, Isidora Gómez, hoy Bernabé Gómez Alarcía; y oeste, Epifanio Espinosa.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Belorado al tomo 992, libro 17, folio 151, finca 2.220, inscripción 1.ª a nombre de D. Cayo Gómez Alarcía.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 14 de marzo de 2007. – El Secretario (ilegible).

200702839/3039. – 52,00

40310.

N.I.G.: 09056 1 0100367/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 18/2007.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D. Jesús Izquierdo Gutiérrez.

Procurador: D. Alvaro López Linares Derqui.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 18/2007 a instancia de D. Jesús Izquierdo Gutiérrez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca 48 del polígono 7 del Plano General de Santa María del Invierno (Burgos), finca de cereal seco al sitio de Alechares, de una superficie de 82 áreas y 60 centiáreas, linda: Al norte, con zona Ladislao Munguira, Rosa Ruiz, Ribazo y Junta Administrativa de Piedrahita de Juarros; sur, con Leonides Colina; este, con Junta Administrativa de Piedrahita de Juarros; y oeste, con Camino de Carrisillos.

Dicha finca se encuentra inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.548, libro 25, folio 35, finca registral n.º 3.274.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los desconocidos herederos de D.ª María Piedad Manero Munguira, titular registral para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 13 de marzo de 2007. – El Secretario (ilegible).
200702840/3040. – 52,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sede de Burgos.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación n.º 1092/2006 interpuesto por la Junta de Castilla y León, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, en autos número 491/2006 seguidos a instancia de la parte recurrente, contra Frioburgos, S.A., D. Antonio Alonso Alonso, D. Celestino Cantero Espinosa, D.ª María González Fernández. D. Alberto Martín Varón, D. Aquinti Rachid, D. Juan Palacios Cuñado, D. José L. Mediavilla López, D. Javier López Saeta, D. Alfredo Pérez Mamolar, D. Luis A. Merino Villafruela, D. Antonio Picón Tauste, D. José I. Gutiérrez Bustillo, D. Fidel Blanco Martín. D. Carlos Vargas Juez, D. Gaudencio García Bañuelos, D. José María Mínguez Cuasante, D. Jesús del Hoyo Rojo y D. Enrique Núñez Goicolea, en reclamación sobre procedimiento de oficio, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilma. Sra. D.ª María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado.

Sentencia n.º 208/07. – Burgos, a 15 de marzo de 2007.

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos número uno de 19 de septiembre de 2006, en autos 491/06, seguidos en virtud de demanda promovida por la entidad recurrente contra Frioburgos, S.A. y otros, en procedimiento de oficio, y previa desestimación de la inadecuación de procedimiento, apreciada de oficio por el Juzgado de Instancia debemos declarar y declaramos la nulidad de la sentencia, ordenando reponer las actuaciones al momento inmediatamente anterior a dictar sentencia, a fin de que por el Juez de Instancia, con libertad de criterio, entre a resolver sobre el fondo de la cuestión objeto de debate. – M.ª Teresa Monasterio Pérez, José Luis Rodríguez Greciano, Carlos Martínez Toral. – Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Aquinti Rachid y D. Jesús del Hoyo Rojo cuyo domicilio se desconoce, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la C/ Almirante Bonifaz, n.º 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/1092/2006, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la res-

ponsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros, en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto) en C/ Barquillo, núm. 49 de Madrid, entidad 0030, sucursal 1006, cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 15 de marzo de 2007. – La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200702793/2789. – 100,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

Resolución del Viceconsejero de Economía por la que se modifica la autorización administrativa del parque eólico «El Páramo» y sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas, promovido por el Páramo Parque Eólico, S.L.

Antecedentes de hecho. –

1. – Por Resolución de 16 de agosto de 2006, del Viceconsejero de Economía, se otorga autorización administrativa del parque eólico «El Páramo» y sus instalaciones eléctricas, en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), publicándose en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 18 de octubre de 2006 y 9 de enero de 2007.

2. – Con fecha 9 de noviembre de 2006 la empresa presenta una solicitud de modificación de la autorización administrativa, cambiando los 12 aerogeneradores Gamesa de 2000 kW. de potencia unitaria por 16 aerogeneradores General Electric de 1.500 kW. de potencia unitaria, por imposibilidad de suministro de máquinas. Asimismo se modifican las coordenadas de ubicación de algunos aerogeneradores.

3. – El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, con fecha 21 de noviembre de 2006, solicita informes sobre la compatibilidad de las modificaciones realizadas por el promotor con el cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental, al Servicio Territorial de Medio Ambiente y al Servicio Territorial de Cultura. Con fecha 28 de noviembre se recibe informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente sin objeción a las modificaciones planteadas y con fecha 29 de noviembre de 2006 se recibe informe favorable del Servicio Territorial de Cultura aunque propone se modifique ligeramente las posiciones de los aerogeneradores números 19, 20 y 30, con el fin de evitar la afeción directa en el patrimonio arqueológico documentado.

Fundamentos de derecho. –

1. – La presente modificación de Resolución se dicta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del Acuerdo de Avocación de fecha 28 de julio de 2005.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, actual-

mente sustituido por la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

– Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando que puede aceptarse la modificación planteada, vistos los informes favorables de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y Cultura.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, de fecha 12 de enero de 2007.

Resuelvo. –

Modificar la Autorización Administrativa del Parque Eólico «El Páramo», cuyas características principales son las siguientes:

– Parque eólico para generación de energía eléctrica, con una potencia total instalada de 24 MW, denominado «El Páramo», con 16 aerogeneradores General Electric de 1.500 kW, de potencia unitaria instalados en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos).

– Red de media tensión subterránea a 20 kV, de interconexión de los aerogeneradores con llegadas a la Subestación Transformadora, común para los parques eólicos «El Páramo» y «Arroyal».

Se mantienen el resto de características y condicionados de la Resolución del Viceconsejero de Economía de fecha 16 de agosto de 2006, no modificadas por la presente Resolución.

Se deberán cumplir las indicaciones planteadas por el Servicio Territorial de Cultura en el informe de fecha 29 de noviembre de 2006.

La Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 24 de enero de 2007. – El Viceconsejero de Economía, Rafael Delgado Núñez.

200701465/2972. – 148,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Masmoudi el Idrissi Moulay Driss, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de marzo de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de junio de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 6 de junio de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta.–

Deudor: Masmoudi el Idrissi Moulay Driss.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Cauce Molinar. N.º vía: 8. Código Postal: 09007. Código Municipal: 09053.

Datos registro. – Número registro: 03; número tomo: 4.311; número libro: 978; número folio: 201; número finca: 58.827.

Importe de tasación: 336.924,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Banco Español de Crédito, S.A.; carga: Hipoteca; importe: 351.780,51 euros.

Tipo de subasta: 1.040,78 euros.

Burgos, a 28 de marzo de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200703109/3109. – 250,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Encofradores Figueiredo, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 22 de marzo de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de junio de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total

de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrá de proceder, si le interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 6 de junio de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta.–

Deudor: Encofradores Figueiredo, S.L.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa con patio. Tipo vía: Calle. Nombre vía: San Juan. N.º vía: 3. Código Postal: 09120. Código Municipal: 09059.

Datos registro. – Número registro: VI; número tomo: 1.242; número libro: 64; número folio: 162; número finca: 8.675.

Importe de tasación: 10.539,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

La Caixa; carga: Hipoteca; importe: 34.302,83 euros.

Caja Duero; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 50.130,30 euros.

Administración Agencia Estatal Tributaria; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 18.807,11 euros.

Tipo de subasta: 10.539,00 euros.

Descripción ampliada. – Urbana que es una casa con patio en la calle San Juan, n.º 3 del municipio de Villadiego, con una superficie construida de 219 m.² y de terreno de 116 m.². Linda: Frente, calle de situación; derecha, herederos de Teódulo Delgado; izquierda, herederos de Marcelino González; y fondo, hermanos Marcelino González.

Burgos, a 28 de marzo de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200703110/3110. – 252,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Calzadas 13, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 20 de marzo de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de junio de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes

en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 6 de junio de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta.–

Deudor: Calzadas 13, S.L.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar. Tipo vía: Urbanización. Nombre vía: URE1. Código Postal: 09194. Código Municipal: 09059.

Datos registro. – Número registro: 02; número tomo: 3.971; número libro: 37; número folio: 70; número finca: 3.491.

Importe de tasación: 90.300,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Administración Agencia Estatal Tributaria. Recaudación; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 19.320,42 euros.

Tipo de subasta: 70.979,58 euros.

Descripción ampliada. – Terreno sito en la urbanización URE1 que es una parcela de terreno de una superficie de 539,01 m.2 del municipio de Cardeñadillo.

Burgos, a 26 de marzo de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200703111/3111. – 252,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Saiz Alamo, Mario, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 19 de marzo de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de junio de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 5 de junio de 2007.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dis-

pone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Saiz Alamo, Mario.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en Burgos, C/ Enebro, 4, bajo, 6; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Enebro; Número vía: 4; Piso: bajo; Puerta: 6; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. - Número tomo: 3.671. Número libro: 338. Número folio: 93. Número finca: 31.936.

Importe de tasación: 49.562,24 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. - Banco Santander Central Hispano. Carga: Hipoteca. Importe: 123.320,17 euros.

Tipo de subasta: 2.927,22 euros.

Descripción ampliada. - Urbana: Vivienda en Burgos situada en la calle Enebro, 4, bajo, 6. Superficie construida: 42 m.², 4 dm.². 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Aranda de Duero, a 26 de marzo de 2007. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200702983/2974. – 216,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública del proyecto de adecuación de riberas y márgenes del río Oca en el casco urbano y entorno periurbano de Oña (Burgos).

Clave: 06-CA-19.

Próximamente se suscribirá el Convenio específico de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la ejecución de actuaciones en materia de adecuación y recuperación de riberas. El citado convenio incluye la realización de una actuación en el término municipal de Oña (Burgos).

El proyecto de «Adecuación de riberas y márgenes del río Oca en el casco urbano y entorno periurbano de Oña (Burgos)» ha sido redactado por la empresa Tiepsa (Taller de Ingeniería, Estudios y Proyectos, S.A.), bajo la dirección del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Lorenzo Polanco Fernández, teniendo por objeto la puesta en valor del río Oca, de forma que se fomente el acercamiento de la población de Oña al mismo. Para ello se recuperarán, restaurarán y potenciarán los valores naturales de la zona creando un área de recreo y ocio, además de abrir dos nuevas sendas peatonales a lo largo de los dos márgenes del río. Simultáneamente se ha considerado mejorar la situación del cauce, la accesibilidad a las riberas y la protección del Dominio Público Hidráulico.

Para la consecución de los objetivos se han planeado, entre otras acciones, el tratamiento de la vegetación existente mediante desbroces y poda de saneamiento, implantación de una cubierta herbácea y plantaciones de especies arbustivas y arbóreas autóctonas. Con el fin de potenciar la zona de ocio, se han previsto la conformación de los nuevos paseos ribereños y una pasarela peatonal metálica de 23 m. de longitud, para comunicar el campo de deportes, situado en la margen derecha, con la zona de recreo y ocio proyectada en la margen opuesta.

Las obras contempladas, afectan al Domino Público Hidráulico y zona de margen contigua al cauce, debiendo ser puestos a disposición de este Organismo los terrenos necesarios para la realización de la actuación.

Dada su tipología, la actuación no requiere ser sometida al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental. No obstante, el proyecto contempla un apartado de valoración ambiental en el que se han analizado las posibles afecciones de la obra, introduciéndose medidas preventivas y/o correctoras para minimizar los efectos negativos que puedan producirse.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 349.360,95 euros, que incrementado en un 23% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial, y a su vez, incrementada la cantidad resultante en un 16% en concepto de I.V.A., resulta un Presupuesto Base de Licitación de 498.468,21 euros.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren interesados o afectados por las actuaciones del presente proyecto, puedan dirigir a esta Confederación, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles y consecutivos, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en horas de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-28, en Zaragoza.

En todo escrito se hará constar: Nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del alegante o, cuando se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 12 de marzo de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200702629/2629. – 60,00

Información pública del proyecto de adecuación de cauce y márgenes en la cuenca del río Tirón en el término municipal de Belorado (Burgos).

Clave: 06-CA-42.

El pasado 12 de enero de 2007 se suscribió el Convenio específico de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la ejecución de actuaciones en materia de adecuación y recuperación de riberas. El citado convenio incluye la realización de una actuación en el término municipal de Belorado (Burgos).

El proyecto de «Adecuación de cauce y márgenes en la cuenca del río Tirón en el término municipal de Belorado (Burgos)» ha sido redactado por la empresa Tiepsa, Taller de Ingeniería, Estudios y Proyectos, S.A., bajo la dirección del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Lorenzo Polanco Fernández, del Area de Hidrología y Cauces, quien posteriormente lo ha supervisado y encontrado conforme.

Las obras proyectadas tienen por finalidad la restauración ambiental, mejorar la accesibilidad y proteger el Dominio Público Hidráulico de ambas márgenes de la ribera del río Tirón en entorno urbano y periurbano de Belorado. En el proyecto se definen tres áreas de actuación:

– Parque del Vivero y su entorno. Reacondicionamiento de las zonas de merenderos y juegos infantiles existentes y revegetación con especies ribereñas autóctonas. También se proyectan una pasarela de madera y la implantación de una charca.

– Margen izquierda. Reconstrucción y estabilización del terreno mediante una cubierta vegetal y plantación de árboles y arbustos de ribera.

– Margen derecha. Adecuación de la ribera mediante la revegetación con cubierta herbácea, arbórea y arbustiva. Adicionalmente, se propone el acondicionamiento de un paseo longitudinal a lo largo de la margen derecha.

Las obras contempladas, afectan al Domino Público Hidráulico y zona de margen contigua al cauce, debiendo ser puestos a disposición de este Organismo los terrenos necesarios para la realización de la actuación.

Dada su tipología, la actuación no requiere ser sometida al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental. No obstante, el proyecto contempla un anejo donde se justifica la situación ambiental de ámbito territorial de actuación y se proponen las medidas correctoras para minimizar los efectos negativos que puedan producirse.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 383.794,01 euros, que incrementado en un 23% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial, y a su vez, incrementada la cantidad resultante en un 16% en concepto de I.V.A., resulta un Presupuesto Base de Licitación de 547.597,29 euros.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren interesados o afectados por las actuaciones del presente proyecto, puedan dirigir a esta Confederación, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles y consecutivos, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en horas de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-28, en Zaragoza.

En todo escrito se hará constar: Nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del alegante o, cuando se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 9 de marzo de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200702630/2630. – 63,00

Aprobación técnica del proyecto de adecuación de ribera y márgenes del río Oroncillo, en el casco urbano y entorno periurbano de Pancorbo (Burgos).

Clave: 06-CA-43.

El día 12 de enero de 2007 se suscribió el Convenio específico de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la ejecución de actuaciones en materia de adecuación y recuperación de riberas. El citado convenio incluye la realización de una actuación en el término municipal de Pancorbo (Burgos).

El proyecto de «Adecuación de ribera y márgenes del río Oroncillo en el casco urbano y entorno periurbano de Pancorbo (Burgos)» ha sido redactado por la empresa Uxama Ingeniería y Arquitectura, S.L., bajo la dirección del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Lorenzo Polanco Fernández, teniendo por objeto la restauración de la ribera y la adecuación ambiental de sus márgenes para el fomento de uso social. Las acciones encaminadas a la restauración integran labores de limpieza de la vegetación invasora y de plantación de especies arbóreas y arbustivas autóctonas. Conjuntamente se han proyectado la construcción de una pasarela, una senda verde en ambas márgenes y la creación de zonas de ocio y esparcimiento.

Las obras contempladas, afectan al Dominio Público Hidráulico y zona de margen contigua al cauce, debiendo ser puestos a disposición de este organismo los terrenos necesarios para la realización de la actuación.

Dada su tipología, la actuación no requiere ser sometida al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental. No obstante, el proyecto contempla un apartado de valoración ambiental en el que se han analizado las posibles afecciones de la obra, introduciéndose medidas preventivas y/o correctoras para minimizar los efectos negativos que puedan producirse.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 280.314,19 euros, que incrementado en un 23% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial, y a su vez, incrementada la cantidad resultante en un 16% en concepto de I.V.A., resulta un Presupuesto Base de Licitación de 399.952,28 euros.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren interesados o afectados por las actuaciones del presente proyecto, puedan dirigir a esta Confederación, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles y consecutivos, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en horas de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-28, en Zaragoza.

En todo escrito se hará constar: Nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del alegante o, cuando se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 12 de marzo de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200702631/2631. – 52,50

Información pública del proyecto de adecuación medioambiental de riberas y márgenes del arroyo Piedralengua en Santa Gadea del Cid (Burgos) (cofinanciado con fondos Feder).

Clave: 05-CA-29.

El 23 de diciembre de 2003 se firmó el Convenio específico de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la ejecución de actuaciones en materia de restauración forestal y de protección y regeneración del entorno natural. En el citado convenio se incluyó una actuación en el término municipal de Santa Gadea del Cid.

El proyecto de «Adecuación medioambiental de riberas y márgenes del arroyo Piedralengua en Santa Gadea del Cid (Burgos)» ha sido redactado por la empresa Tiepsa, Taller de Ingeniería, Estudios y Proyectos, S.A., bajo la dirección del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Lorenzo Polanco Fernández, teniendo por objeto el acondicionamiento de las márgenes y cauce y la protección del Dominio Público Hidráulico del arroyo Piedralengua a su paso por el núcleo urbano de Santa Gadea del Cid.

Para solucionar el actual estado de degradación de las riberas, se llevará a cabo una implantación de cubierta vegetal y de árboles de ribera con especies autóctonas. En cuanto al establecimiento de medidas de protección de la población y del núcleo urbano ante las inundaciones periódicas, se levantará un pequeño muro de piedra de mampostería. Finalmente, como complemento a las actuaciones anteriores, se restablecerá la servidumbre de paso a lo largo de las riberas mediante un paseo longitudinal a lo largo del arroyo.

Las obras contempladas, afectan al Dominio Público Hidráulico y zona de margen contigua al cauce, debiendo ser puestos a disposición de este organismo los terrenos necesarios para la realización de la actuación antes del comienzo de las mismas.

Dada su tipología, la actuación no requiere ser sometida al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental. No obstante, el proyecto contempla un anejo donde se justifica la situación ambien-

tal de ámbito territorial de actuación y se proponen las medidas correctoras para minimizar los efectos negativos que puedan producirse.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 130.718,00 euros, que incrementado en un 23% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial, y a su vez, incrementada la cantidad resultante en un 16% en concepto de I.V.A., resulta un Presupuesto Base de Licitación de 186.508,44 euros.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren interesados o afectados por las actuaciones del presente proyecto, puedan dirigir a esta Confederación, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles y consecutivos, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en horas de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-28, en Zaragoza.

En todo escrito se hará constar: Nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del alegante o, cuando se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 8 de marzo de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200702632/2632. – 55,50

Con fecha 11 de diciembre de 2006 se inició a instancia de parte expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por renuncia del concesionario.

Circunstancias. –

Solicitantes: Jesús Martínez López y Francisco Martínez López.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas con destino a riego.

Cauce: Manantial innominado (río Nela).

Municipio: La Aldea - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,56 l/s.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 8 de marzo de 2001.

Datos de la inscripción: Hoja 134 del tomo 26 de la sección A del Registro de Aguas. No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200702633/2633. – 40,00

La Comunidad de Regantes del Almacén ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 70 m. de profundidad situado en la margen izquierda del río Cerneja, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje El Almacén (Polígono 25, Parcela 156). El equipo de elevación instalado consiste en una electrobomba de 1,5 C.V., el caudal instantáneo es de 1,11 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 0,3168 Has. de heno y 0,4202 Has. de césped en las parcelas 155 y 157 del polígono 25 y a usos domésticos no de boca para 24 personas en la parcela 155 del polígono 25, en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos). El volumen total anual destinado es de 6.634 m.³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,93 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de enero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200701641/2664. – 34,00

Pomedina II, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-1888.

Objeto: Pavimentación de paseo en 45 m. de longitud a lo largo del cauce. Tala de 7 chopos y poda de ramas.

Cauce: Margen derecha del río Trueba.

Paraje: Villacobos.

Municipio: Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200702250/2665. – 38,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 9 de febrero de 2007, se otorga a Luis Gerardo Gómez Tobalina la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Oroncillo, en Orón - Miranda de Ebro (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 1,5 l/s. y con destino a riegos de 2,01 Has., y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 9 de febrero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200702656/2666. – 34,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por parte de D. José Félix Miguel Sánchez se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para

las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para actividad de bovino de cebo que se está desarrollando en C/ El Canal, s/n., en San Llorente de la Vega, Melgar de Fernamental (Burgos).

Por lo que conforme al artículo 7 de la Ley citada ut supra se somete el expediente a un plazo de información pública de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al efecto de que quienes se consideren interesados puedan consultar el expediente de lunes a viernes (salvo inhábiles) de 9 a 14 horas en las oficinas municipales y dentro del referido plazo presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Melgar de Fernamental, a 23 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200702823/2845. – 34,00

Por parte de D. José Félix Miguel Sánchez se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para actividad de bovino reproductor que se está desarrollando en Avenida Calvo Sotelo, en San Llorente de la Vega, Melgar de Fernamental (Burgos).

Por lo que conforme al artículo 7 de la Ley citada ut supra se somete el expediente a un plazo de información pública de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al efecto de que quienes se consideren interesados puedan consultar el expediente de lunes a viernes (salvo inhábiles) de 9 a 14 horas en las oficinas municipales y dentro del referido plazo presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Melgar de Fernamental, a 23 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200702824/2846. – 34,00

Por parte de D. Juan Carlos Pérez Diego se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para actividad de ovino reproductora que se está desarrollando en C/ Cruz de la Ribera, s/n., en San Llorente de la Vega, Melgar de Fernamental (Burgos).

Por lo que conforme al artículo 7 de la Ley citada ut supra se somete el expediente a un plazo de información pública de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al efecto de que quienes se consideren interesados puedan consultar el expediente de lunes a viernes (salvo inhábiles) de 9 a 14 horas en las oficinas municipales y dentro del referido plazo presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Melgar de Fernamental, a 23 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200702825/2847. – 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María del Invierno para el ejercicio 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 120.000,00 euros y el estado de ingresos a 120.000,00 euros,

junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa María del Invierno, a 24 de febrero de 2007. – El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

200702836/2836. – 34,00

Ayuntamiento de Retuerta

Por D. Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, con domicilio a efectos de notificaciones en Gerencia de Radio, sito en C/ Moisés de León, n.º 57, 1.ª planta, 24008 León, se ha solicitado de este Ayuntamiento la preceptiva autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la instalación de antena de telefonía móvil en la parcela 35.643 del polígono 501 de este municipio; a su vez, solicita licencia ambiental para su instalación y puesta en funcionamiento.

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley al respecto, se hace saber que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y podrá ser examinado en días y horas de oficina, al objeto de presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Retuerta, a 16 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, Amalia Martín.

200702601/2841. – 34,00

Ayuntamiento de Tardajos

El Pleno del Ayuntamiento de Tardajos, en sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2007 aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad, formado para el ejercicio de 2006 y sus bases de ejecución, así como la plantilla de personal, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados señalados en el artículo 170 del citado texto refundido podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. En otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tardajos, a 23 de marzo de 2007. – El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

200702812/2842. – 34,00

Ayuntamiento de Villariezo

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 01/2007 para el ejercicio 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente número 01/2007 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villariezo para el ejercicio 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villariezo, a 9 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200702827/2849. – 34,00

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Aprobación de la cuenta general de 2006

En cumplimiento de cuanto dispone al artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Revilla Vallejera, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200702828/2850. – 34,00

Ayuntamiento de Hacinas

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2006 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Hacinas, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200702830/2851. – 34,00

Presupuesto único simplificado para el ejercicio 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto único simplificado, para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados en el artículo 170.1 (TRLRHL) anteriormente citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Hacinas, a 23 de marzo de 2007. – El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200702829/2852. – 34,00

Junta Vecinal de Villafuertes

La Junta Vecinal de Villafuertes el día 26 de marzo de 2007, aprobó el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Diego Castañeda, para la ejecución de la obra «Pavimentación de calles en Villafuertes», obra n.º 2111/0, incluida en el FCL 2007 de la Diputación Provincial de Burgos, lo que se hace público durante quince días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios municipal.

En Villafuertes, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Ricardo Barrio Merino.

200702831/2853. – 34,00

Mancomunidad de Municipios «Valle del Río Riaza»

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentespina, a 22 de marzo de 2007. – La Presidenta, María Fe del Val Cristóbal.

200702819/2844. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la adquisición de fotocopiadoras para diferentes dependencias municipales.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de fotocopiadoras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 13, de 18 de enero de 2007.

3. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*:

Lote 1: 32.250 euros.

Lote 2: 24.500 euros.

Lote 3: 81.850 euros.

5. – *Adjudicación*:

Fecha: 13 de marzo de 2007.

Adjudicatarios según lotes e importes de adjudicación:

<i>Lote n.º</i>	<i>Adjudicatario</i>	<i>Importe adjudicación</i>
1	Sistemas de Oficinas Burgos, S.L.U.	21.373,24
2	Impresiones y Copias, S.L.	15.953,59
3	Sistemas de Oficinas Burgos, S.L.U.	64.376,58

Nacionalidad: Española, en todos los adjudicatarios.

Burgos, 23 de marzo de 2007. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200702977/2979. – 34,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Declarado desierto, por falta de licitadores, el concurso convocado mediante Resolución de Alcaldía de 10 de noviembre de 2006, para la enajenación del inmueble de propiedad municipal sito en c/ San Juan, 34 de Frandovínez, por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el nuevo proceso de licitación, igualmente mediante concurso, con rebaja en el precio.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Frandovínez.

a) Órgano de contratación: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato*: El objeto del contrato es la enajenación del inmueble de propiedad municipal que se describe a continuación:

Vivienda sita en c/ San Juan, 34 de la localidad de Frandovínez, con una superficie de terreno de 63 m.² y construida de 126 m.² que linda: Al norte, sur y este, con c/ San Juan; y oeste, c/ San Juan, 36. Referencia catastral: 1046902VM3814N0001IP. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, en el tomo 4.040, libro 30, folio 11, n.º finca 2.608.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Importe total 66.500,00 euros, impuestos excluidos.

5. – *Garantías*:

a) Provisional: 1.330,00 euros.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información*:

a) Ayuntamiento de Frandovínez. Domicilio c/ San Juan, 30 (Frandovínez). Teléfono: 947 41 22 06. Horario: Viernes de 11 a 14 horas.

b) Copistería Amábar. Dirección: Avenida del Arlanzón, 15 (Burgos).

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: El vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Frandovínez, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. – *Apertura de las ofertas*:

a) Entidad: Ayuntamiento de Frandovínez.

b) Domicilio: C/ San Juan, 30.

c) Localidad: Frandovínez.

d) Fecha: 8 de junio de 2007.

e) Hora: 13.00 horas.

9. – *Otras informaciones*: Condiciones particulares del concurso: Derecho de adquisición preferente reconocido a favor del arrendatario existente en el momento de adopción del acuerdo de enajenación.

El inmueble se encuentra en estos momentos libre a disposición de la Administración.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Modelo de proposición*: Según pliego.

En Frandovínez, a 30 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200703090/3136. – 120,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

2. – *Objeto del contrato*: La ejecución de las obras de «Pavimentación de un tramo de la c/ Mayor, separata 2.ª» de la localidad de Villamayor de los Montes.

3. – *Tipo de licitación o presupuesto*: 48.155,25 euros, I.V.A. incluido, a la baja.

4. – *Plazo de ejecución*: Un mes desde la fecha de adjudicación.

5. – *Tramitación del expediente*: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

6. – *Fianza provisional*: Por un importe del 2% del presupuesto (963,10 euros).

7. – *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Obtención de información: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes en horas de oficina, siendo la fecha límite hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Requisitos del contratista*: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 18 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), respectivamente.

9. – *Presentación de ofertas*: En el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente día natural al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes y en horas de oficina.

10. – *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar a las 14.30 horas del primer viernes hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

11. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

12. – *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, aplazándose, en su caso, la licitación, cuanto resulte necesario.

13. – *Segunda licitación*: En el caso de resultar desierta se convoca segunda licitación, en las mismas condiciones.

Villamayor de los Montes, a 30 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200703134/3279. – 50,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «Río Rojo-Berantevilla»

D. Pedro Arrieta Ocio, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes «Río Rojo-Berantevilla», de conformidad con lo previsto en las ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los componentes de la misma, para el día 11 de mayo de 2007, que se celebrará a las 18.00 horas en primera convocatoria, y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en los locales de la Cooperativa de Lacorzanilla, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º - Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º - Revisión y aprobación, si procede, del estado de cuentas de 2006.
- 3.º - Aprobación, si procede, para la cuota de mantenimiento.
- 4.º - Ampliación de la zona regable.
- 5.º - Información sobre la segunda fase de las obras del regadío.
- 6.º - Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de propietarios regantes y usuarios que concurran.

Lo que se publica para su general conocimiento, en Berantevilla, a 2 de abril de 2007. – El Presidente, Pedro Arrieta Ocio.

200703213/3274. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.281.

Características:

– Instalación de la segunda posición de transformador en el centro de transformación carretera Medina (100306580), de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., para atención de las demandas de energía de la zona en Villarcayo.

Presupuesto: 5.014,52 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 15 de marzo de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200702771/3302. – 84,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 3 de abril de 2007. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200703321/3317. – 232,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004904411	03 09 2006 012823786	CONFITERIAS LOSTE, S.L.	AV CID CAMPEADOR 36	09005	BURGOS	07/06 07/06	176,83
09100907081	03 09 2006 012835914	MENFIS PELUQUERIA 2000	AV ELADIO PERLADO 64	09007	BURGOS	07/06 07/06	174,14
09101097445	03 09 2006 012837328	TORRADO SERANTES JUAN JO	CL MONTE GORBEA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	07/06 07/06	244,42
09101970142	02 09 2006 012244113	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV DEL CID 71	09005	BURGOS	06/06 06/06	901,67
09103311772	03 09 2006 012876633	POUPA LATAS JOSE LUIS	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	07/06 07/06	644,69

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
031059776680	03 09 2006 012772559	POUPA LATAS JOSE LUIS	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	08/06 08/06	280,97
090030282290	21 09 2006 000008874	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	03/05 04/06	3.880,49
090030282290	03 09 2006 012729921	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	05/06 05/06	249,85
090030282290	03 09 2006 012730022	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	06/06 06/06	249,85
090030282290	03 09 2006 012730123	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	08/06 08/06	249,85
090030282290	03 09 2006 012730224	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	07/06 07/06	249,85
090031859754	03 09 2006 012775690	GARCIA BARRIO MERCEDES	CL LA ESTACION 60	09200	MIRANDA DE EBRO	08/06 08/06	280,97
090035214540	03 09 2006 012734466	IBAÑEZ ARNAIZ ANDRES AVE	CL VITORIA 172	09007	BURGOS	08/06 08/06	280,97
090040399188	03 09 2006 012743156	NIÑO DIAZ JOSE CARLOS	CL FCO. GRANDMONTAGNE 14	09007	BURGOS	08/06 08/06	249,85
090040988161	03 09 2006 012806107	LOPEZ ALCALDE ENRIQUE	CL ARIAS DE MIRANDA 16	09430	HUERTA DE REY	08/06 08/06	280,97
091004358763	03 09 2006 012753260	HERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	CL CONDESA MENCIA 121	09006	BURGOS	08/06 08/06	302,18
091007874510	03 09 2006 012757809	LOYOLA CINCUENEGUI OIANE	CL GONZALO DE BERCEO 39	09006	BURGOS	08/06 08/06	302,18
091007907044	03 09 2006 012757910	MAURELL BADIN GERMAN RAU	CL SAN ROQUE 1	09193	CARCEDO DE BURGOS	08/06 08/06	280,97
091008196731	03 09 2006 012758617	BORJA ALONSO AARON	AV VIRGEN DE ZORITA 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	08/06 08/06	349,32
091010914852	03 09 2006 012760839	OSES TORRON LUIS FERNAND	CL MELCHOR PRIETO 11	09005	BURGOS	08/06 08/06	280,97
340012588844	03 09 2006 012766701	BORJA PISA ANGEL	AV VIRGEN DE ZORITA 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	08/06 08/06	289,44
470030695429	03 09 2006 012768721	NUÑEZ CASADO JULIAN	CL SAMUEL MORSE 30	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	08/06 08/06	280,97
470041317131	03 09 2006 012768923	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CALVO SOTELO 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	08/06 08/06	280,97
480079077388	03 09 2006 012795696	IBARRECHE ARROYO JOSE DO	CL CALVO SOTELO 37	09550	VILLARCAYO	08/06 08/06	296,52

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de

deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 3 de abril de 2007. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

20070323/3319. – 114,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102810406	10	09 2007 010532848	SERVICAR ARANDA, S.L.	CL. CACERES, 51	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 01/06	1.156,34
09102844657	10	09 2007 010526683	ACTIVIDADES DE TELECOMUN.	CL. SANTA AGUEDA, 19	09003	BURGOS	03/04 03/04	1.375,72
09102844657	10	09 2007 010526986	ACTIVIDADES DE TELECOMUN.	CL. SANTA AGUEDA, 19	09003	BURGOS	04/04 04/04	1.332,07
09102978235	02	09 2007 010532949	ASOCIACION OIRAM	CL. FEDERICO MARTINEZ VAREA, 7	09005	BURGOS	09/05 09/05	120,36

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200703322/3318. – 120,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301050788675	SBAI KHADIJA	CL ARENAL 83	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2006 043764094	07/06 07/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200703324/3320. – 105,00

REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 01103045196	MONTENEGRO NOVES PEDRO	CL. ARENAL, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 010680993	05/05 05/05	119,95
10 01103045196	MONTENEGRO NOVES PEDRO	CL. ARENAL, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 010681094	05/05 05/05	126,36
10 01103322961	MONTENEGRO NOVES VANESA	CL. ARENAL, 65	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 010607841	06/04 06/04	1.332,72
10 01103322961	MONTENEGRO NOVES VANESA	CL. ARENAL, 65	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 010607942	07/04 07/04	1.392,06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Providencia de subasta

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable don Juan Miguel Sacristán Manzano y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 3 de abril de 2007. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 29 de marzo de 2007, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 27 de marzo de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 6 de junio de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25) siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por

el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.–

Deudor: Sacristán Manzano, Juan Miguel.

– Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa en Mijala (Burgos); Tipo vía: Calle; Nombre vía: Barrio de Lapizco; Número vía: 7; Código Postal: 09511; Código Municipal: 09193.

Datos registro. – Número tomo: 2.039; Número libro: 42; Número folio: 148; Número finca: 6.462.

Importe de tasación: 191.867,37 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja de Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 84.891,60 euros.

Respasir Servicios, S.L. Carga: Hipoteca. Importe: 54.779,61 euros.

Tipo de subasta: 52.196,16 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Casa en Mijala. Municipio: Junta de Villalba de Losa, sita en el barrio de Lapizco, señalada con el número siete, compuesta de planta baja, piso y desván, con sus adheridos de era de trillar de 247 metros cuadrados. La casa tiene una superficie en planta de 119 metros cuadrados; la huerta mide 357 metros cuadrados; la huerta pequeña, 25 metros cuadrados; la cabaña u hornera, 28 metros cuadrados; la cuadra, 96 metros cuadrados; la cuadra-pajar, 77 metros cuadrados; una cabaña de 105 metros cuadrados; y otra cabaña de 21 metros cuadrados.

Linda: Norte, camino; sur, linde alto, pared propia; este, Florentino Usaola y Román Alaña; oeste, caminos o calles públicas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

En Miranda de Ebro, a 3 de abril de 2007. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200703319/3316. – 260,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de marzo de 2007, tomó un acuerdo, con la adhesión del señor Alcalde, que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle 2007/02 para la ordenación detallada de la margen izquierda (este) de la Carretera Burgos-Roa (entrada de la travesía), redactado por el Arquitecto don Oscar Espinosa Camarero y promovido por este

Ayuntamiento. Todo ello conforme lo dispuesto en los arts. 45 y 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

B) Aprobar inicialmente el convenio urbanístico con Area de Servicio Villagonzalo, S.L., para la ocupación de un terreno de mil cincuenta y cinco (1.055) m.², propiedad de esta y necesario para ejecutar las obras que se derivan de la ordenación aprobada; e integrarlo como superficie bruta en la Unidad de Actuación del Sector SAUR VI, con cargo a cuyo exceso de aprovechamiento no patrimonializable por los particulares se compensará la edificabilidad que corresponda a dicha superficie y en suelo de uso dotacional privado.

C) Exponer al público este proyecto y expediente de aprobación por plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Todo ello de conformidad con el artículo 52.2 de dicha Ley de Urbanismo autonómica. La documentación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, para que puedan examinarla y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentación complementaria que crean convenientes al respecto.

D) Remitir el proyecto al Registro de la Propiedad para su publicidad conforme al artículo 52.4 de dicha Ley de Urbanismo Autonómica.

E) Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, a los efectos de información y presentación de alegaciones que procedan.

F) Suspender, en los terrenos afectados por dicho Estudio de Detalle y conforme dispone el art. 53 de dicha Ley, el otorgamiento de las licencias previstas en los apartados a), b), c) y j) del art. 97.1 de la misma, hasta la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento o en todo caso en un plazo máximo de un año desde la fecha de este acuerdo.

G) Determinar que, si de la exposición al público o de los informes emitidos por las Administraciones competentes, no se derivare alegación u objeción alguna, este acuerdo se eleve a definitivo sin necesidad de otro nuevo. En caso contrario se adoptará nuevo acuerdo resolviendo como legalmente proceda.

Villagonzalo Pedernales, a 30 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200703330/3311. – 76,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de marzo de 2007, tomó un acuerdo, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el expediente 2006/03 de modificación puntual con ordenación detallada de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico («Boletín Oficial» de la provincia de 17 de diciembre de 1999), conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña, y promovido por Promotora Fuente Catalina, S.L. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (R.U.C. y L., Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Esta modificación afecta a:

– Parcelas 60 a 79 y 204, del polígono 5 del catastro de bienes inmuebles rústicos, con una superficie total de 33.660,81 m.². Estos terrenos están calificados como suelo no urbanizable común, sin protección alguna. Con la modificación pasarán a

tener una calificación de suelo apto para la urbanización, delimitado en un sector que se denominaría SAUR V.

Conforme al proyecto el sector deberá contribuir a la ampliación y refuerzo de los sistemas urbanísticos generales del municipio con una cuota que, en principio, se estima en cuarenta (40) euros por metro cuadrado de edificabilidad en el uso predominante en el sector.

B) Exponer al público este proyecto de modificación y expediente, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos de la Corporación y periódicos diarios de difusión provincial, durante un plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se crean convenientes, de conformidad con el punto 2 del artículo 52 de citada Ley.

C) Remitir la citada modificación al Registro de la Propiedad, para su publicidad, conforme al punto 4 del artículo citado.

D) Suspender la concesión de las licencias urbanísticas señaladas en el art. 97.1 de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León. Esta suspensión afecta a los terrenos delimitados en ambos sectores y en tanto en cuanto la normativa y el planeamiento actualmente vigente no coincidan con el futuro proyecto y la actuación que se pretende no sea compatible con ambos.

El plazo de la suspensión será hasta la aprobación definitiva de la modificación propuesta y nunca más de un año desde la fecha de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Esta suspensión se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 53 de la referida Ley de Urbanismo y art. 156 del citado R.U.C. y L., teniendo en cuenta que se trata de la aprobación inicial de una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

Villagonzalo Pedernales, a 2 de abril de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200703331/3312. – 160,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de marzo de 2007 tomó un acuerdo, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el expediente 2007/01 de modificación puntual con ordenación detallada de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico («Boletín Oficial» de la provincia de 17 de diciembre de 1999), conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Gonzalo Villarreal Sopena, y promovido por S. Cooperativa de Viviendas Fuente Catalina. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (R.U.C. y L., Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Esta modificación afecta a:

– Parcelas 33-38, 73, 314-326, 331, 334-339 del polígono 4 del catastro de rústica y parcelas 9432510, 11, 19 y 27 del catastro de urbana, con una superficie total de 76.298,70 m.². Estos terrenos están calificados como suelo no urbanizable común, sin protección alguna. Con la modificación pasarán a tener una calificación de suelo apto para la urbanización, con uso residencial, delimitado en un sector que se denominaría SAUR VII.

Conforme al proyecto el sector deberá contribuir a la ampliación y refuerzo de los sistemas urbanísticos generales del municipio con una cuota que, en principio, se estima en cuarenta (40) euros por metro cuadrado de edificabilidad en el uso predominante en el sector.

B) Exponer al público este proyecto de modificación y expediente, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos de la Corporación y periódicos diarios de difusión provincial, durante un plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se crean convenientes, de conformidad con el punto 2 del artículo 52 de citada Ley.

C) Remitir la citada modificación al Registro de la Propiedad, para su publicidad, conforme al punto 4 del artículo citado.

D) Suspender la concesión de las licencias urbanísticas señaladas en el art. 97.1 de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León. Esta suspensión afecta a los terrenos delimitados en ambos sectores y en tanto en cuanto la normativa y el planeamiento actualmente vigente no coincidan con el futuro propuesto y la actuación que se pretende no sea compatible con ambos.

El plazo de la suspensión será hasta la aprobación definitiva de la modificación propuesta y nunca más de un año desde la fecha de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Esta suspensión se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 53 de la referida Ley de Urbanismo y art. 156 del citado R.U.C. y L., teniendo en cuenta que se trata de la aprobación inicial de una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

Villagonzalo Pedernales, a 9 de abril de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200703332/3313. – 160,00

Venta de inmuebles para naves industriales

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la L.C.A.P. y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de marzo de 2007, se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y forma de concurso, para la contratación de la venta de dos parcelas para edificación de naves industriales en régimen de comunidad de propietarios, en el Sector SAUI 1 (ampliación del polígono industrial Los Pedernales) conforme al siguiente contenido:

I. – *Entidad adjudicataria:* Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, tramitándose el expediente en la Secretaría de éste.

II. – *Objeto del contrato:* Venta, mediante concurso, de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, en comunidad de propietarios, con los aprovechamientos privados siguientes:

N.º parcela: G2-1; Superficie: 3.039,77 m.²; Edificabilidad: 3.799,71 m.²/m.² ocup.

N.º parcela: G2-11; Superficie: 2.404,52 m.²; Edificabilidad: 3.005,65 m.²/m.² ocup.

La situación, características, superficie, edificabilidad y demás extremos definitorios de las parcelas quedan recogidos en el pliego de condiciones técnicas.

La venta no se hará conjuntamente, sino que se hará por lotes, constituyendo uno cada parcela.

III. – *Forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de concurso.

IV. – *Presupuesto de licitación:* Los siguientes para cada parcela:

N.º parcela: G2-1; Superficie: 3.039,77 m.²; Edificabilidad: 3.799,71 m.²/m.² ocup.; Tasación: Cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos noventa y ocho con setenta y cinco euros (435.598,75 euros).

N.º parcela: G2-11; Superficie: 2.404,52 m.²; Edificabilidad: 3.005,65 m.²/m.² ocup.; Tasación: Trescientos cuarenta y cua-

tro mil quinientos sesenta y siete con setenta y dos euros (344.567,72 euros).

Sobre estos precios se licitará al alza, incrementándose con el Impuesto del Valor Añadido al tipo vigente en el momento de firma de la escritura.

Las parcelas no tienen cargas de urbanización general, dejando a salvo la que sea necesaria para los espacios comunes, según acuerde la comunidad de propietarios.

V. – *Garantías:*

Provisional: 2% del precio de tasación de cada una de las parcelas a cuya venta se opte.

Definitiva: El 10% del presupuesto de adjudicación.

VI. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales - Burgos), teléfonos 947 29 41 41 y 947 29 43 11. Fax 947 29 40 82. E-mail: info@villagonzalopedernales.com y web www.villagonzalopedernales.com

VII. – *Requisitos específicos del adjudicatario:* Ninguno.

VIII. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día hábil en el que se cumplan quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (si cae en sábado se trasladará al lunes hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados denominados A (Documentación administrativa, con el contenido señalado en cláusula III.2.1 del pliego); y B (Oferta), con el contenido de la cláusula III.2.2.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento (Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales - Burgos). Horario: Lunes a viernes de 9 a 14 horas y jueves de 16.30 a 19.30 horas.

IX. – *Apertura de las ofertas:* Por la Entidad y en el domicilio expresados.

Fecha: El quinto día natural posterior al de finalización del plazo anterior de presentación de proposiciones (si cae en sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil).

Hora: 13 horas.

Villagonzalo Pedernales, a 2 de abril de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200703333/3314. – 228,00

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Pavimentación de calles en Torresandino», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial con el número 82/0/2007, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 123.000,00 euros y que ha sido redactado por el señor Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, se expone al público por término de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 2 de abril de 2007. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200703312/3307. – 68,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición de carácter restringido mediante promoción interna, para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de la Escala de Administración General, subescala de Gestión, especialidad Gestión Económica,

vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la oferta de empleo público de 2006, la Sra. Alcaldesa mediante Decreto de fecha 3 de abril de 2007, ha resuelto:

1. – Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos:

– Admitidos:

1. M.^a del Carmen Pantaleón Garrido.

– Excluidos: Ninguno.

2. – Disponer la formación del Tribunal Calificador.

– Presidente:

Titular: D.^a Pilar Martínez López.

Suplente: D. David Gutiérrez Fernández.

– Secretario y vocal:

Titular: D. Luis Angel Herrán Gallego.

Suplente: D. Abel Fernández de la Bastida Colina.

– Vocales:

Representante de la Junta de Castilla y León.

Titular: D. Angel del Pozo Díez.

Suplente: D. Antonio Corbí Echevarrieta.

Representante de la Diputación Provincial de Burgos.

Titular: D.^a Marta Arroyo Ortega.

Suplente: D. Luis Alberto Gutiérrez Gutiérrez.

Concejal.

Titular: D. Juan José Angulo Llarena.

Suplente: D. José Luis Ortiz Fernández.

De conformidad con los artículos 28 y 29 de la L.R.J.A.P. se concede un plazo de diez días naturales a efectos de recusación de los miembros del Tribunal Calificador por parte de los aspirantes, así como para la presentación de las causas de abstención por parte de los miembros del Tribunal.

3. – Convocar a los aspirantes para realizar las pruebas del primer examen en la fase de oposición de carácter obligatorio y eliminatorio, para el día 24 de abril de 2007, a las dieciocho (18.00) horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, situado en la Plaza de Sancho García, 1.

4. – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Espinosa de los Monteros, a 3 de abril de 2007. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200703212/3349. – 120,00

Junta Vecinal de San Martín de Losa

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal de San Martín de Losa en sesión del día 26 de marzo de 2007, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de «Proyecto de sustitución de red de abastecimiento de agua en San Martín de Losa (3.^a fase, resto de obra)», queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación mediante concurso para adjudicar el contrato, si bien se aplazará en el caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de San Martín de Losa (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:* Proyecto de sustitución de red de abastecimiento de agua en San Martín de Losa (3.^a fase, resto de obra).

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Tipo de licitación:* 35.000 euros (I.V.A. incluido).

5. – *Garantía provisional:* 2% del tipo. Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. – *Presentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa durante el plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio, hasta las 12.30 horas del referido día.

7. – *Apertura de ofertas:* A las 12.35 horas del día referido, en las oficinas del Ayuntamiento salvo en el caso de envío por correo en que se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Contratación del Estado.

En San Martín de Losa, a 30 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Benedicto Vadillo Ortiz.

200703140/3352. – 92,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Mediante Decreto de Alcaldía de 9 de abril de 2007, se acordó anular las bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera, aprobadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha 4 de abril de 2007, rigiendo para la provisión de dicho puesto las bases que a continuación se transcriben:

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino (baja por maternidad), del puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.^a de esta Corporación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2007, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. – *Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino (baja por maternidad), el puesto de Secretaría-Intervención de Clase Tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 26.

Segunda. – *Lugar y presentación de solicitudes:* Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes –conforme al modelo que se acompaña como Anexo I– al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen; si el último día hábil fuese sábado se prorrogará al lunes hábil siguiente.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera. – *Requisitos para participar en la selección:* Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. – *Baremo de méritos:*

1. – El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Admi-

nistración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. – Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. – *Composición del órgano de selección:* La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

– Presidente: Alcalde-Presidente de la Corporación o persona que le sustituya.

– Vocal: El Secretario Territorial de la Delegación en Burgos de la Junta de Castilla y León o funcionario de la Delegación que le sustituya

– Vocal: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Sexta. – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado, y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

En La Puebla de Arganzón, a 10 de abril de 2007. – El Alcalde (ilegible).

200703340/3354. – 334,00

* * *

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARATICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION CON CARACTER INTERINO (BAJA POR MATERNIDAD) DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACION

D./D.^a, con D.N.I., y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en, y teléfono

EXPONGO: Que deseo ser admitido para la provisión interina (baja por maternidad) de la plaza de Secretaria-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

.....
.....
.....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaria-Intervención de esa Entidad Local.

....., a de de 2007

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZON.-

Ayuntamiento de La Horra

Ha sido solicitada por D. Agustín Alonso González, en nombre y representación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Ribera del Duero» licencia para ejecución de las obras de «Construcción de caseta para riego y utillaje» en polígono 2, parcela 35-B, de este término municipal, lo que se publica durante el plazo de veinte días, a los efectos establecidos en el artículo 306.3.º del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con el art. 8.2 de las NN.SS.MM. de esta localidad, sobre autorización de uso excepcional de suelo rústico, para que durante el mismo puedan presentarse las alegaciones que se tengan por conveniente.

La Horra, a 28 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200703348/3355. – 68,00

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Aprobado por Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2007, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el arrendamiento de la parcela rústica conocida como «El Prado», sita en el polígono n.º 4, parcela n.º 4.139 del término municipal de La Sequera de Haza, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por la Asamblea Vecinal. El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia licitación para la adjudicación de contrato, mediante subasta al alza, y por procedimiento abierto y con carácter de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego y la resolución de las mismas implique el aplazamiento.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de La Sequera de Haza, Plaza Mayor, n.º 1, 09462 La Sequera de Haza (Burgos).

2. – *Objeto:* Parcela rústica conocida como «El Prado», sita en el polígono n.º 4, parcela n.º 4.139 del término municipal de La Sequera de Haza, con una superficie de 4,42 hectáreas.

3. – *Precio de licitación:* Queda establecido en 500 euros mejorable al alza.

4. – *Garantías:* Provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

5. – *Proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, señalándose como último día para su presentación el día 13 natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. – *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar a las 14.30 horas del primer lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El correspondiente pliego y documentación complementaria se encuentran expuestos en el Ayuntamiento donde podrán ser consultados en horario de oficina.

En La Sequera de Haza, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano.

200702763/3304. – 108,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por don Ricardo Iglesias Contreras, con N.I.F. n.º 13045345-H, en nombre de la mercantil Iglecar, S.L., con domicilio en la calle Valdebezana B-7, Polígono Industrial Gamonal-Villimar de Burgos, con C.I.F. n.º B-09234618, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia urbanística y ambiental para las obras de restauración ambiental y posterior repoblación de la zona en una finca de su propiedad, sita en el polígono 509 y compuesta por las parcelas 6.238, 742 y 16.238, presentando al efecto proyecto técnico redactado por los Ingenieros don Angel Rubio Benito y don Juan Ansótegui Urrestarazu.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan hacer las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo indicado.

En Castrillo del Val, a 9 de abril de 2007. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200703318/3310. – 68,00

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Se expone al público durante veinte días el proyecto de reparaciones en consultorio médico y otras dependencias municipales, redactado por el Arquitecto don José Javier Berzosa Martínez, con presupuesto de 51.666 euros, al objeto de que se pueda examinar y presentar alegaciones, si hubiere lugar.

Arraya de Oca, a 3 de abril de 2007. – El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

200703311/3306. – 68,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm